

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XLVIII — N° 5360	JUEVES, 7 DE MARZO DE 1957	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 8 PAGINAS					CONCESION N° 1905
APARECE LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de ... Intelectual N° 470.815

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p><b>PODER EJECUTIVO</b></p> <p><b>INTERVENTOR FEDERAL</b> <b>Dr. ALEJANDRO LASTRA</b></p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>Emé. MITRE N° 550</p> <p>(Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
--	---	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no-mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETO—LEY:**

M. de A. S. Nº 399 del 25/2/17.— Dicta normas para colaboración al programa de erradicación del paludismo ..... 765 al 766

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 15179 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 317/57 ..... 766  
 Nº 15169 — Yacimientos Petroliferos Fiscales -Lic. Pública Nº 318/57. .... 766

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 15187 — De doña Clea Flores de Apaza .....	766
Nº 15186 — De don Germán Guaymás .....	766
Nº 15184 — De doña Milagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez .....	766
Nº 15183 — De don Itobal Galarza .....	766
Nº 15178 — De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo .....	766
Nº 15177 — De doña Natividad Estefan de Afranillie .....	766
Nº 15170 — De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Diaz de Balderrama. ....	766
Nº 15155 — De don Atilio Alvarez Pillitero .....	766
Nº 15149 — De don Anatolio Córdoba. ....	766
Nº 15146 — De don Roque Diaz. ....	766
Nº 15145 — De don José Belbruno. ....	766
Nº 15143 — De don Santos Mamani. ....	766
Nº 15142 — De doña María Sanchez de Lara. ....	766
Nº 15140 — De doña Elvira Victoria Leonarduzzi de Diaz Frias. ....	766
Nº 15135 — De doña Antonia Diaz de Ramos. ....	766
Nº 15129 — De don Félix Rallin. ....	766
Nº 15128 — De don Francisco Sanchez. ....	766
Nº 15122 — De don Delfin Martínez, Delfin Flores o Delfin Flores Martínez. ....	767
Nº 15107 — De don Vicente Torino .....	767
Nº 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra. ....	767
Nº 15094 — De don Lino Di Bez. ....	767
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf. ....	767
Nº 15089 — De don Tomás Chavez. ....	767
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado. ....	767
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera. ....	767
Nº 15075 — De don José María Navamuel. ....	767
Nº 15055 — De don Marcos Guantay .....	767
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa .....	767
Nº 15031 — De don Juan Fellhauer .....	767
Nº 15030 — De don Benjamín Chávez .....	767

**TESTAMENTARIO:**

Nº 15123 — R. P. don José Terres Prado ..... 767

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 15196 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo ..... 767  
 Nº 15194 — Por Armando G. Orce — Juicio: Costilla Pedro y Lastero Alberto vs. Pérez Santiago ..... 767  
 Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Juncosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz ..... 767

Nº 15181 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. González Antonio ..... 767 al 768  
 Nº 15171|15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga ..... 768  
 Nº 15159 — Por: Miguel C. Tártalos. — juicios: María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto ..... 768

Nº 15151 — Por Armando G. Orce — Juicio: Boggione Alberto T. vs. Néstor A. Díaz Moreno. .... 768  
 Nº 15125 — Por: Arturo Salvatierra — juicio. Julic, Tilca vs. Tomás López. .... 768

Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez. . . . . 768

Nº 15045 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Eduardo Ramos y Matías Morey vs. Benedicto Rodríguez. .... 768

**DESALOJO:**

Nº 15185 — Justino Maiza c|Edgardo Agüero ..... 768

**SECCION COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 15173 — Moraga, Hnos. S. R. L. .... 768 al 769

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 15192 — Villa Hnos. .... 769

Nº 15175 — Electrogar S. R. L. .... 769

**DESIGNACION DE UN GERENTE:**

Nº 15176 — Los Laureles. — S. R. L. .... 769

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

Nº 15193 — María Hermelinda León, de Medina vende a Bernardina Verónica Liendro ..... 769

Nº 15188 — Miguel Traberso vende a Jüen Paggiaro. .... 769

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS:**

Nº 15195 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., para el día 16 del corriente ..... 770

Nº 15191 — Club Atlético San Martín, para el día 10 de Marzo ..... 770

Nº 15167 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 11 de marzo. .... 770

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 770

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES ..... 770

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 770

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS—LEYES:****DECRETO—LEY Nº 399—A.**

SALTA, Febrero 25 de 1957.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en el sentido de que la Provincia haga efectiva su colaboración al programa de erradicación del paludismo mediante la realización de un control estricto de la ubicación y número de personas que componen los conglomerados humanos afectados a la explotación forestal, obrajes, aserraderos, explotación minera, campamentos de vialidad u otros similares; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal solicitud de colaboración debe ser contemplada favorablemente, porque de no mediar una acción coordinada entre las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, la demia palúdica podría volver a alcanzar los

niveles de incidencia habituales en épocas pasadas;

Que, efectivamente la existencia de campamentos o agrupaciones humanas dedicados a actividades agrícola-industriales que se hallan en permanente movilidad por razones de trabajo, dificulta, por su falta de control, la posibilidad de cubrir en forma total las áreas palúdicas con los métodos modernos de lucha;

Que es necesario, por lo tanto, llevar a cabo tal control, exigiendo de aquellas empresas u organismos que, para el desarrollo de sus actividades, tienen instalados tales campamentos o agrupaciones humanas, la notificación del número y ubicación de los mismos, así como de la cantidad de personas y de viviendas que los integran;

Que la exigencia de colaboración de los organismos públicos y privados en la lucha antipalúdica, ha sido establecida por la Ley Nacional Nº 5195 de defensa contra el paludismo, modificada por la Ley Nº 13.266, a cuyo régimen la Provincia de Salta se halla adherida por Decreto Nº 1952/44.

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

En Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Los propietarios, gerentes y administradores de empresas particulares o provinciales, dedicadas a la explotación forestal, obrajes, aserraderos, fábricas o establecimientos destinados a la industrialización de la ma-

dera, reparación o construcción de puentes y caminos, cateos, exploración o explotación del subsuelo y en general de todas aquellas que para el desarrollo de sus actividades establezcan campamentos o agrupaciones humanas, temporarias, móviles o permanentes, dentro de

los 30 días de publicado este Decreto, deberán comunicar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, el número y ubicación de los campamentos que poseen, así como el número de personas y de viviendas que integran cada uno de los mismos. Los responsables de aquellas empresas instaladas en los Departamentos de Orán, San Martín y Rivadavia, deberán enviar copia de dicha comu-

nicación a la Jefatura Zonal Bermejo de Paludismo y Fiebre Amarilla, con asiento en Tartagal; teniendo igualmente que enviar copia a la Jefatura Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla de Salta, con asiento en la ciudad Capital, los restantes comprendidos en el presente artículo.

Art. 2º — Las personas y entidades comprendidas en el artículo anterior deberán notificar en adelante al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia y en el término de siete días de producidos, la construcción o creación de nuevos campamentos y los traslados, modificaciones o ampliaciones que se efectuaren en los ya existentes, debiendo en el mismo lapso cursar idéntica comunicación a la Jefatura Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla que correspondiera.

Art. 3º — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia, la Dirección Provincial de Minas, la Administración de Viabilidad de Salta, la Administración de Aguas de Salta y sus dependencias, según corresponda, exigirán a los interesados, como requisito indispensable previo a todo trámite para la autorización de sus actividades, un certificado expedido por la Jefatura Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla que correspondiere, en que constare que ésta ha tomado conocimiento de la ubicación y volumen del o de los campamentos a instalarse. Este certificado tendrá una validez de seis meses, debiendo ser exigida su renovación.

Art. 4º — Las Direcciones mencionadas en el Art. 3º harán conocer a la Jefatura Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla que corresponda, la nómina de las personas o entidades que sin la debida autorización de las mismas, desatrollan sus actividades, a fin de que puedan determinarse las respectivas responsabilidades por incumplimiento a los mandatos de la Ley Nº 13.266 y su Decreto reglamentario, aplicando las penalidades correspondientes.

Art. 5º — El presente Decreto Ley será referendado por los señores Ministros, en Acuerdo General.

Art. 6º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA  
JULIO PASSERÓN

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho, Asuntos Sociales y S. Pública

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 15179 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 317/57.

Por el término de 10 días a contar del día 28 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 317 para La Concesión de la Explotación por particulares del Comedor de Campamento Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 14 de marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 50.— m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador  
e) 28/2 al 14/3/57.

Nº 15169 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 318/57

Por el término de 10 días a contar del día 18 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 318/57 para la contratación de la MANO DE OBRA DE HORMIGÓN A GRANEL EN CAMPAMENTO VES-

FUCIO, GENERAL MOSCONI Y TABILLAS, cuya apertura se efectuará el día 12 de Marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 27/2 al 12/3/57

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Clea Flores de Apaza, por el término de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSI, Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15184 — El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapuía de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Itobal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15178 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Juan Félix Colombo, ó Juan Colombo y María Mentasti de Colombo, el Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores ó herederos para que se presenten hacer valer su derechos. Salta, febrero 22 de 1957. S. Ernesto Yazile, Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15177 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Natividad Estefan de Afranille, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Salta octubre 23 de 1956.

Santiago Fiori, -Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama. Salta, julio 15 de 1955.

E. Gilberti Dorado — Secretario

e) 27/2 al 11/4/57

Nº 15155 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el

término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios del señor Atilio Alvarez Pillitero. Salta, 19 de Febrero de 1957.

e) 22/2 al 8/4/57.

Nº 15149 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Anatolio Córdoba.— Salta, febrero 18 de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15146 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Roque Díaz. Salta, 4 de febrero de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15145 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don José Belbruno.

Salta, 6 de Febrero de 1957.— Santiago Fiori- Procurador Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15143 — El Juez en lo Civil y Comercial primera instancia segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Mamaní.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario. SALTA, Diciembre 17 de 1956.

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15142 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Sánchez de Lara. Salta, Diciembre 11 de 1956.

Dr. N. Arana Urioste — Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15140 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Fías.

Salta, Febrero 13 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15135

SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Díaz de Ramos.— Salta, febrero 12 de 1957. Santiago Fiori — Secretario e) 18/2 al 3/4/57.

Nº 15129 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Rullin. Salta, Febrero 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15128 — SUCESORIO: El Juez Civil 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Francisco Sánchez.— Salta, Febrero 12 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14-2 al 1º-4-57

Nº 15107 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos o acreedores de la sucesión Vicente Torino, comparezcan a hacer valer sus derechos. — SALTA, 6 de febrero de 1957. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 13-2 al 29-3-57

Nº 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUTHUAN DE CHANCHORRA Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11|2 al 27|3|57

Nº 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DI BEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11|2 al 27|3|57

Nº 15093. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAF. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11|2 al 27|3|57

Nº 15089 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. —

e) 8|2| al 26|3|57

Nº 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.

Dr. E. Ernesto Yazlè — Secretario

e) 7-2 al 25|3|57

Nº — 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Cachi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Amelia Alvarado de Vera.

Cachi, diciembre 21 de 1956.

e) 7-2 al 25-3-57

Nº 15075 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel. — Salta, Febrero de 1957. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 8|2 al 25|3|57. —

Nº 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abietto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 1|2 al 19|3|57.

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Uribarri, Secretario.

e) 30|1 al 15|3|57

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER. — Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22|1 al 7|3|57.

Nº 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: BENJAMÍN CHAVEZ. — Salta, Diciembre 12 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22|1 al 7|3|57

## TESTAMENTARIO

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Terres Prado. En consecuencia citase por treinta días a herederos y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Peña e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituidos como legatarios en el testamento del causante; bajo apercibimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 14-2 al 1º-4-57.

## REMATES JUDICIALES

Nº 15196 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 9.600.— m/n.

El día 29 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12- Ciudad, remataré con la base de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea su valuación fiscal, el terreno ubicado en esta Ciudad, en la esquina formada por la calle Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1 de la manzana 14, compuesto de la siguiente extensión: del extremo Este,

que da sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte diez metros cincuenta centímetros; desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros; desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros o sea el frente sobre la calle Zuviria y desde este punto hasta dar con el de partida. Título: folio 177, asiento 3 Libro 2 R. I. Capital.- Nomenclatura Catastral: Partida 7205; Circunscripción Primera Sección B, Manzana 5; parcela 5.- En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.- Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria- Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo".- Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones Diario Norte.

e) 7 al 28|3|57.

Nº 15194 — POR: ARMANDO G. ORCE

El día martes 12 de marzo de 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates Alvarado 512, Salta, remataré sin base: Una máquina torneadora a mano para hacer palo de escobas marca "Multimetal", Industria Argentina; Una máquina perilladora para palos de escobas también de mano y de la misma marca y Un eje completo de sierra circular marca "Calp", en buen estado de funcionamiento, en poder de su depositario Sr. Santiago Perez, con domicilio en España 1857, Salta.

Ordena Excmo. Cámara de Paz de la Provincia Secretaría 3, en el juicio "Ejecutivo Costilla, Pedro y Lastero, Alberto vs. Pérez Santiago", Expte. Nº 4420|56.- Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y Diario Norte.- Comisión de arancel a cargo del comprador.- Armando G. Orce, Martillero.

e) 7 al 11|3|57.

Nº 15190 POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - CAMPO EN ORAN - BASE \$ 75.800.-m/n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas 94 centiareas comprendidas dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso de Surf de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.- En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20 % como seña y a cuenta de la venta. Título: Folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Orán.- Nomenclatura Catastral: Partida 188.- Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Doménech vs. Dionisio Medrano Ortiz".- Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria e) 8|3 al 16|4|57

Nº 15181 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 8 de Marzo de 1957, a las 10 y 30 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré sin base, un combinado de marca "Electrodine" E-N modelo Altan Nº 0988, nuevo, en perfecto estado de funcionamiento.

El bien a rematarse se encuentra en poder del depositario judicial, en la sede del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Calle Bs. Aires Nº 57, donde puede verse.

En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel por cuenta del comprador.



Ordena: Excmo. Cámara de Paz Letrada, Se-  
cretaría N° 2, en autos "Ejecución Prendaria  
Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Gon-  
zález Antonio"  
Edictos: B. Oficial y Norte por 4 días.  
Jorge Raúl Decavi - Martillero  
e) 28|2 al 8|3|57.

N° 15171|15205 — Por: MARTIN LEGUIZA-  
MON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San  
Nicolás, Dpto. de Chicoana, BASE \$ 412.500.—  
El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escri-  
torio Alberdi 323 venderé con la base de Cu-  
atrocientos doce mil quinientos pesos la propie-  
dad denominada San Felipe o San Nicolás, ubi-  
cada en El Típal, Departamento de Chicoana  
con una superficie de ciento sesenta y cua-  
tro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta  
y nueve metros, cuarenta y siete decímetros  
cuadrados, comprendida dentro de los siguien-  
tes Límites generales: Norte, propiedad de Ig-  
nacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La  
Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud  
propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre  
de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca  
Santa Rita de Luis D' Andrea, y al Oeste propie-  
dad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco,  
camino de Santa Rosa al Pedregal y con  
las propiedades Campo Alegre y la Isla.— En el  
acto del remate veinte por ciento del precio de  
venta y a cuenta del mismo.— Comisión de ar-  
rancel a cargo del comprador.— Ordena Juez  
de Primera Instancia Quinta Nominación.— Ju-  
icio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs.  
Normando Zúñiga.  
Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribuno 5  
veces  
e) 27|2 al 29|4|57.

N° 15159 — POR: MIGUEL C. TARTALOS  
JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TER-  
RENO EN ESTA CIUDAD.  
El día 19 de marzo de 1957 a hs. 18 en mi es-  
critorio, calle Santiago del Estero N° 418, rema-  
taré con base de \$ 11.466.66 % equivalente a las  
dos terceras partes de la avaluación fiscal.  
Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle  
Belgrano entre Junín y Pedernera con las  
siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 enfren-  
te por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03  
mts., títulos inscriptos a folio 207, asiento 1  
del libro 141 de R. I. de la Capital. Catastro  
35329- sección "G"- manzana 111- Parcela 1.  
d. En el acto del remate el 30% como seña y  
a cuenta de precio.— Comisión de arancel a  
cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo  
Civil y Comercial quinta Nominación Juicio  
"Embargo Preventivo Renta, María Trinidad  
García Vs. D'Angelis Humberto. Expediente  
N° 282|56. Edictos Boletín Oficial y Norte por  
15 días.

Miguel C. Tartalos - Martillero Público  
e) 25|2 al 15|3|57.

N° 15151 — Por ARMANDO G. ORCE — JU-  
DICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia  
en lo Civil y Comercial 4ª Nominación y de con-  
formidad a lo dispuesto en autos "Preparación  
Vía Ejecutiva BOGGIONE ALBERTO P. vs.  
NESTOR A. DIAZ MORENO", Exp. N° 20601  
|56 el día VIERNES 15 DE MARZO DE 1957, a  
las 18 hs. en mi oficina de remates calle Al-  
varado 512, Salta, remataré CON BASE de \$  
21.666.66 (Veintidós mil seiscientos sesenta y  
seis con 66|100 moneda nacional) equivalente  
a las dos terceras partes de su avaluación fiscal  
el terreno con edificación ubicado en esta ciu-  
dad sobre calle BELGRANO 1261 al 1265 con  
con todo lo edificado plantado y adherido al  
suelo, con una extensión de 500 mts. 2. según  
títulos dentro de los siguientes límites: N. calle  
Belgrano S. prop. que fué de S. A. Apis; E. lo-  
te 7 y O. lote 9; Catastro N° 7324; Circ. 1ª Sec.  
H; Manz. 106; Parc. 15; títulos inscriptos a  
folio 2 asiento 6; libro 8 y folio 95, asiento 6;

libro 135 R. I. Capital.— Se hace constar que  
el inmueble descripto reconoce una hipoteca  
en primer término a favor del Sr. Saturnino  
Palacios, por la suma de \$ 30.000.00 (Treinta  
mil pesos m/n.) registrado en asiento 12, libro  
135 R. I. Capital.— En el acto del remate 20%  
a cuenta.— Publicaciones por 15 días en los  
diarios Norte y Boletín Oficial.— Comisión  
de arancel a cargo del comprador.— Armando  
Gabriel Orce, Martillero.  
e) 21|2 al 15|3|57.

N° 15125 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — BASE \$ 444.44 M/N.

El día dos de Abril de 1957, a las 18 horas  
en el escritorio sito en calle Deán Funes 167-  
Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos  
cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cua-  
tro centavos Moneda Nacional, ó sean las dos  
terceras partes de su valuación fiscal, los de-  
rechos y acciones que le corresponden al eje-  
cutado, de una quinta parte pro-indivisa, en  
el inmueble denominado San Pedro de Corrales,  
ubicado en el Departamento de Guachipas  
partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los  
siguientes límites en su parte de serranía: Nor-  
te, con la fracción de Herminia Gutiérrez de  
Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este pro-  
piedad de Ambrosio Burgos, Benjamín López y  
Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y  
tiene una extensión por el Este, de un mil cien-  
to treinta y nueve metros más o menos, por  
el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y  
dos metros más o menos, con un fondo de seis  
mil metros más o menos.— En la parte llana  
y cultivada le corresponde a la misma finca  
una fracción que limita: por el Norte, con la  
parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud  
y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste,  
con el río Grande; extensión por el Este, que  
forma la cabecera de los rastrojos, de ciento  
trece metros cincuenta centímetros más o me-  
nos y al Oeste 157 metros más o menos, con  
un fondo de 605 metros.— Título: folio 25,  
asiento 23, libro D. de títulos Guachipas.— Par-  
tida 222.— El comprador abonará el 40% como  
seña y a cuenta del precio.— Ordena Ex-  
celentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría  
2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tilca vs. Tomás  
López". Comisión a cargo del comprador.— E-  
dictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro  
Salteño.

e) 14|2 al 1|4|57.

N° 15103 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266.66

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18 Horas  
en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, re-  
mataré con la Base de Cuarenta y tres mil dos  
cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis  
centavos Moneda Nacional, o sea, las dos ter-  
ceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes  
de terrenos integrantes de las fincas La Toma  
y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Picha-  
nal, Departamento de Orán de ésta Provincia  
designados con los N°s. 1 y 3 de la Manzana  
E. del Plano N° 66 del legajo de planos de O-  
rán, los que en conjunto miden 30.— Mts. de  
frente sobre calle Robí; igual contra-frente so-  
bre Avda. Doña Florencia y 43.— mts. de fon-  
do sobre calle Arenales, limitando al Norte calle  
Robí; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este  
lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según tí-  
tulo inscripto al folio 341 asiento 1 del libro  
13 de R. de Títulos de Orán.— Nomenclatura:

Catastral: Partida N° 939- Manzana E— Par-  
cela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador  
entregará en el acto del remate, el veinte por  
ciento de precio de venta y a cuenta del mis-  
mo, el saldo una vez aprobada la subasta por el  
Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Pri-  
mera Instancia Tercera Nominación C. y C.  
en juicio: "PREP. Vía Ejecutiva-Giménez, Dio-  
nicio vs. José Benítez, Expte. N° 16.419|54".—  
Comisión de arancel a cargo del comprador.—  
Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 12|2 al 28|3|57.

N° 15045 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — VENTA "ADCORPUS" — BASE  
\$ 7.500.— M/N. — FINCA "RANCHILLOS",  
Sobre Estación "Yuchán", Dpto. Orán.—

El día 14 de Marzo de 1957, a las 18 horas  
en el escritorio de calle Buenos Aires N° 12  
de esta ciudad, remataré con la base de Sie-  
te Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, equi-  
valente a las dos terceras partes de su valua-  
ción fiscal, la mitad indivisa de la finca "Ran-  
chillos", formada por ésta y la fracción deno-  
minada: "Banda Oriental", ubicada en Orán,  
compuesto todo el inmueble de 1.250 hectáreas  
por lo que se vende la mitad indivisa de am-  
bas fracciones o sean 625 has. más o menos,  
"ad-corpus" por no tener mensura, encerrada

toda la propiedad dentro de los siguientes lí-  
mites generales: "Ranchillos": norte Campo  
Alegre; sud, Totoral; este, terrenos baldíos y  
oeste Banda Oriental.— Banda Oriental: No-  
te, Campo Alegre; sud, Totoral; este, terrenos  
baldíos y oeste terrenos de Simón Rodríguez.  
Títulos: folios 287 y 293, asientos 1 y 1 del li-

bro R. I. Orán.— Catastro 1649.— En el acto,  
el comprador abonará el 30% como seña y a  
cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Ins-  
tancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regu-  
lación de honorarios-Eduardo-Ramos y Matías  
Morey vs. Benedicto Rodríguez", Expte. N°  
20.976|56.— Comisión a cargo del comprador  
Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro  
Salteño y 5 publicaciones diario "Norte".—  
Con habilitación de feria.

e) 29|1 al 14|3|57.

## DESALOJO

N° 15185 — La Cámara de Paz en expte. N°  
2201|56 Secretaría N° 2 "Desalojo - Justino  
Maiza c/Edgardo Agüero" ha ordenado llevar  
la ejecución adelante contra Edgardo Agüero  
regulando honorarios Dr. Agustín Pérez Alsina  
en \$ 162.10 m/n. Salta, 21 de diciembre de  
1956. EMILLANO E. VIERA, Secretario.  
e) 1º al 7|3|57.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

N° 15173 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA: — En la ciu-  
dad de Metán, Provincia de Salta, República  
Argentina, a los veintinueve días del mes de fe-  
brero de mil novecientos cincuenta y siete, en-  
tre los señores Francisco Segundo Mo-  
raga, argentino, soltero domiciliado en la  
calle Belgrano número sesenta y cuatro de es-

ta ciudad; BLANCA LILIA MORAGA DE GRIGGIO, argentina, casada, domiciliada en la calle Belgrano sin número; ANTONIO MORAGA, argentino, soltero, domiciliado en la calle Chubut número doscientos setenta y siete departamento "A" de la ciudad de Córdoba; y YOLANDA MORAGA DE GRINALDI, argentina, casada, domiciliada en la calle Belgrano sin número de esta ciudad; todos hábiles para ejercer el comercio, han convenido constituir una sociedad

que se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: PRIMERA: Bajo el rubro de MORAGA HNOS. queda constituida una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de explotar el ramo de Ferretería y anexos, como así toda otra actividad afín al comercio. SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio legal y sede de sus

actividades en la calle Belgrano número setenta y cuatro de esta ciudad. TERCERA: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los actos sociales; plazo que se prorrogará automáticamente previo los trámites de Ley, salvo disposición en contrario de los socios adoptada con tres meses de anticipación al vencimiento de dicho plazo. CUARTA: Se fija el capital en QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido

en cinco mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una, integradas por los socios en partes iguales es decir, un mil doscientas cincuenta cuotas, cada uno; capital representado por muebles, inmuebles, mercaderías, depósito bancario, dinero en efectivo y cuenta a cobrar, con forme al Balance General practicado en la expresada fecha y cuya copia suscripta por los socios y certificada por Contador Público Nacional forma parte integrante de este contrato

QUINTA: La Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Francisco Segundo Moraga quien tendrá el uso de la firma social con el título de Gerente, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuita ni en fianza para terceros. Dedicará todo su tiempo a la atención de este comercio y gozará de todas las facultades propias de su cargo, conforme lo establece el

artículo diez y seis de la Ley de la materia y podrá efectuar todos los actos que autoriza el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y los del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto que se dan aquí por reproducidos. SEXTA: Para contraer obligaciones que por su monto superen las ordinarias del funcionamiento y mantenimiento de la Sociedad, se deberá obtener la conformidad de por lo menos las tres cuartas partes de los socios Ninguno de los componentes de la Sociedad podrá dedicarse a actividades comerciales del mismo género de ésta en el o los lugares en que aquella actúe. SEPTIMA: El señor Francisco Segundo Moraga percibirá la suma de Dos mil ochocientos pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mensuales, los que se imputarán a la cuenta de gastos generales. OCTAVA: El señor Mario Alberto Grinaldi representará a su señora esposa doña Yolanda Moraga en la firma social, apostando su trabajo en el negocio

en cuya retribución percibirá la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, que será cargada en la cuenta de gastos generales. NOVENA: El señor Antonio Moraga retirará la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, mensualmente, los que le serán girados a su domicilio fijado en la ciudad

de Córdoba, cargándoseles en su cuenta particular. DECIMA: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros y demás documentos y comprobantes de la Sociedad. DECIMA PRIMERA. Teniendo el señor Mario Alberto Grinaldi su residencia accidental en la ciudad de Concordia, su presencia en el negocio será

confirmada y determinada en el libro de actas en la fecha en que en forma definitiva se haga cargo de sus funciones, debiendo estar ocurrida antes de la finalización del presente año mil novecientos cincuenta y siete. En casos de impedimento transitorio o permanente del señor Francisco Moraga, previa autorización de los demás socios que se consignará en el libro de actas, el señor Mario Alberto Grinaldi reemplazará a aquel con las atribuciones y limitaciones expresadas para él mismo. DECIMA SEGUNDA: Anualmente se realizará el día treinta y uno de enero un Balance General que será sometido a la aprobación de los señores socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computados según el capital. Las utilidades líquidas se destinarán: a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite de Ley; b) Las utilidades y las pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales. La utilidad será acreditada en la cuenta de cada socio, pudiendo ser retirada sólo la mitad, en cuotas mensuales cuyo monto convendrán los socios y el saldo quedará en calidad de préstamo que retribuirá un interés del ocho por ciento anual, que será abonado por semestres vencidos. DECIMA TERCERA: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad antes de la finalización del contrato, comunicándole a los socios por telegramas colacionado con una anticipación de noventa días. El dimitente perderá a favor de la sociedad un veinte por ciento de su capital; el saldo que le quedare le será abonado en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, haciéndose efectiva la primera en lo posible, en el acto de su retiro y documentadas únicamente por los socios restantes. Las cuotas de capital vacantes serán adjudicadas por parte iguales entre los socios subsistentes, teniendo siempre preferencia en la adjudicación cualquiera de los socios a personas ajenas al negocio. DECIMA CUARTA: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios proseguirá el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos deberán unificar su personalidad. DECIMA QUINTA: La voluntad de los socios se expresará en resoluciones que se asentarán en el libro de actas. Las reuniones se realizarán por lo menos una vez al mes por convocación del

gan. DECIMA SEPTIMA: Las cuestiones que régimen administrativo; organización contable y toda actividad que se desarrolle dentro y fuera del negocio objeto de este contrato, será regida por la Reglamentación que redactarán los socios y a cuyo cumplimiento estricto se obligan. DECIMA SEPTIMA: Las cuestiones que se suscitaren entre los socios, serán decididas por la expresión mayoritaria de aquellos, pudiendo también apelarse a la decisión de jueces arbitradores. DECIMA OCTAVA: La liquidación de la sociedad se practicará por el Gerente y uno de los socios, dentro de un plazo no mayor a los seis meses. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Francisco Segundo Moraga, Antonio Moraga, Yolanda Moraga de Grinaldi y Blanca S. Moraga de Griggio.

e) 27/2 al 7/3/57

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15192

A los efectos de lo prescripto en el Código de Comercio, el suscrito Escribano hace saber que por ante este Registro Nº 5, se ha otorgado escritura de disolución parcial de la sociedad del hecho "VILLA HNOS." por la cual, es retirada de la misma el socio Mariano Benicio Villa siguiendo los demás socios con el giro social. FRANCISCO CABRERA.- Escribano.- Santiago del Estero 555.

e) 6 al 12/3/57.

## Nº15175 — DISOLUCION SOCIAL

Se comunica al comercio y terceros en general, que por el suscrito escribano se tramita la disolución de la sociedad que gira en es-

ta plaza bajo la denominación de "ELECTROGAR-Soc. de Resp. Ltda", con negocio y domicilio legal en esta ciudad pasaje Continental local 7, e integrada por los señores José Domingo Saicha y Gregorio Vinocour, tomando éste a su cargo el activo y pasivo social, a la vez que proseguirá la explotación a su nombre del negocio. Para oposiciones en la Escribanía calle Mitre 473 —SALTA.

SALTA, febrero 26 de 1957.

Roberto Díaz — Escribano Público.  
e) 27/2 al 7/3/57.

## DESIGNACION DE UN GERENTE

Nº 15176 — DESIGNACION DE GERENTE DE LA RAZON SOCIAL "LOS LAURELES" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

### LIMITADA

En el pueblo de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), a los nueve días del mes de Febrero del año un mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Antonio Calvente, Argentino, mayor de edad, y José

nio Prado, argentino, mayor de edad, y José Fermín Luque, argentino mayor de edad, domiciliados todos en el pueblo de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, únicos componentes de la razón social "Los Laureles" S. R. Ltda., debidamente inscrita en

el Registro Público de Comercio al folio 295, asiento 3276 del Libro 26 de Contratos Sociales, resuelven lo siguiente:

Que habiendo expirado el término de designación de Gerente, el 31 de Diciembre de 1956, el cual fuera nombrado el señor José Fermín Luque, y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 295, asiento 3276 del Libro de Contrato Sociales, resuelven por la presente designar por un nuevo período

de tres años más a partir del 1º de Enero de 1957 al señor JOSE FERMIN LUQUE, y de conformidad con la cláusula 5ª del contrato constitutivo, quedando en vigencia los demás términos del mismo. De conformidad con lo

pactado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha ut supra. — ANTONIO CALVENTE, socio — ANTONIO PRADO, socio — José F. Luque socio Gerente.

e) 28/2 al 8/3/57

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15193 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Se hace saber por el término legal que doña María Hermelinda León de Medina, domiciliada en Pueyrredón 1102 de esta ciudad, vende a Doña Bernardina Verónica Liendro, domiciliada

en Urquiza 326 de esta ciudad, el negocio de almacén por menor denominado "Los Medinas" sito en Pueyrredón 1102 de esta ciudad, toman do la compradora a su cargo todo el activo li-

bre de pasivo, que corre por cuenta de la vendedora.- Oposiciones ante esta escribanía, Belgrano 466, teléfono 5506. Juan Pablo Arias, Escribano Público.

Juan Pablo Arias - Escribano Público.

e) 7 al 13/3/57.

Nº 15188 EDICTO DE TRANSFERENCIA. De acuerdo a lo establecido por Ley 11.867 se hace saber que el Sr. Miguel Trabero vendrá al Sr. Juan Faggiaro los muebles y útiles del negocio del Pasaje Continental Nº 27.- Las reclamaciones deben hacerse en Leguizamón 1364 — Salta.

e) 6 al 12/3/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15195 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda.

Adherida a la Federación Argentina de Cooperativas obreras del transporte automotor Tucumán 835/37 Salta.

CONVOCATORIA —ASAMBLEA—

De conformidad a lo que dispone el artículo Nº 30 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo del corriente año a horas 24 en el local de calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Informe del Síndico, demostración de la cuenta "Perdidas y Excesos" y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 1956.
- 3º Elección de un Secretario, un vocal titular 2º y un vocal titular 3º por dos años, tres vocales suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos por término de mandato.
- 4º Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

Yusepi Luis Raspa - Presidente.  
Miguel Greco - Secretario.  
e) 7, 11 y 13 al 15/3/57.

Nº 15191  
CLUB ATLETICO "SAN MARTIN" CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. DE SUS ESTATUTOS

El Club Atlético "San Martín" cita a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Marzo de 1957, a hs. 10 y 30 en su Secretaría - calle San Martín 1432, a objeto de tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Aprobación de la memoria y balance anual.
- 3º Renovación parcial de autoridades por terminación de mandato: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes.
- 4º Elección de dos socios para firmar el acta.

Salta, 28 de febrero de 1957.  
e) 6 al 8/3/57

Nº 15167 — LIGA DE FUTBOL ROSARIO DE LA FRONTERA

ASAMBLEAS

Liga de Fútbol de R. de la Frontera — CONVOCATORIA.— Convócase a las clubes afiliados a esta Liga a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo próximo en los salones del Parque Hotel, a las 21 horas en un todo de acuerdo a los artículos 15-16-17 y 18 de los Estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior
- 2º Consideración de la Memoria y Balance de

Tesorería  
3º Elección de Presidente  
4º Designación de dos delegados para la firma del Acta.

LUIS CHAVEZ, Presidente.— DAGOBERTO CONDE, Secretario.—  
e) 27/2 al 8/3/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5615 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe salvar en tiempo oportuno cualquier error en ser controlada por los interesados a fin de que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957